

# RETORNADOS

SUPLEMENTO ESPECIAL DE ESPAÑA EXTERIOR - SEPTIEMBRE DE 2019

## Las comunidades autónomas impulsan planes de retorno con especial atención a los jóvenes

El Gobierno de Aragón concede 3.000 euros a los menores de 36 años que deseen volver a su tierra

La Junta de Andalucía redefinirá su programa Retorno del Talento para mejorar su efectividad

La Junta de Castilla-La Mancha ofrece tres líneas de ayudas para recuperar el talento perdido



Una emigrante es abrazada con emoción por sus familiares a su regreso a uno de los aeropuertos de Galicia.

### La Estratexia Retorna 2020 persigue el regreso de 20.000 gallegos, la mayoría de menos de 45 años de edad

La Xunta invertirá 235 millones de euros en la puesta en marcha de 50 medidas para incentivar la vuelta de los emigrantes

La Xunta de Galicia destinará 235 millones de euros a la Estratexia Retorna 2020, con la que pondrá en marcha 50 medidas para incrementar el número de retornados en un 50%; conseguir el regreso de más de 20.000 gallegos; y lograr que el 60% tenga menos de 45 años. El plan incluye la creación de una Oficina Integral de Asesoramiento y Seguimiento

al Retorno y de una Plataforma Virtual del Retorno. También ayudas extraordinarias a quienes deseen regresar y ayudas al autoempleo, así como becas para que jóvenes retornados realicen estudios de Formación Profesional Superior y jóvenes residentes en el exterior cursen un máster universitario en la Comunidad.



Miranda presenta en México la Estratexia Retorno 2020.

### Castilla y León habilita un Pasaporte de Vuelta dotado con 5.500 euros y becas para másteres

El catálogo de medidas de atracción, retención y retomo del talento de la Junta de Castilla y León, que recopila el conjunto de actuaciones en ejecución por parte de las distintas consejerías y aprueba nuevas medidas que refuerzan las existentes, incluye el Pasaporte de Vuelta, dotado con un máximo de 4.500 euros por persona, que llegan hasta los 5.500 si el beneficiario es menor de 35 años, y becas de 7.000 euros para cursar másteres en las universidades de la Comunidad.

La medida se incluye en el Plan de Retorno del Talento Joven Aragonés, impulsado por el Instituto de la Juventud

# El Gobierno de Aragón concede hasta 3.000 euros a los jóvenes que deseen regresar

• REDACCIÓN • ZARAGOZA

El Gobierno de Aragón, desde el Plan de Retorno del Talento Joven Aragonés, impulsado desde el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), continúa avanzando para ofrecer más y mejores servicios a los aragoneses que están fuera de la Comunidad y desean volver. Además de los servicios de asesoramiento (para el empleo y para el emprendimiento), el 'coaching' emocional y la asistencia técnica en trámites, ha lanzado una línea de ayuda de hasta 3.000 euros para facilitar su regreso a la región.

Esta ayuda está dirigida a menores de 36 años de edad que quieran volver a Aragón y entre los gastos que cubre están los de desplazamiento y los de alojamiento en la Comunidad en el momento de la vuelta.

El Boletín Oficial de Aragón publicó el pasado 31 de julio la orden por la que se regula la concesión de subvenciones en el marco del programa Retorno del Talento Joven Aragonés. El objetivo de este plan y la convocatoria de las ayudas es facilitar a los jóvenes aragoneses que tuvieron que salir a otros países el retorno a Aragón, fomentando su actividad profesional o formativa en el territorio.

El Instituto Aragonés de la Juventud ha destinado a estas ayudas 50.000 euros con cargo a sus presupuestos para 2019. No obstante, la orden matiza que el crédito podrá ser incrementado sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas aquellas menores de 36 años que hayan residido en España, de forma ininterrumpida, por un periodo mínimo de doce meses, dentro de los últimos quince años anteriores al 1 de enero de 2019, que residan o trabajen fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Haber nacido o haber estado empadronadas como mínimo un año, antes de su salida fuera de Aragón, en alguna localidad de la misma.
- 2) Haber obtenido titulación oficial en algún centro de formación de la Comunidad.

En el caso de que el solicitante haya regresado a Aragón desde el 1 de enero de 2019 y hasta la fecha de publicación de la orden, la presentación de solicitudes se efectuará en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, es decir, hasta el 31 de octubre.

Se trata de una ayuda económica de hasta 3.000 euros por persona benefi-



Presentación del Plan el 10 de mayo ante el Centro de Empresas e Innovación de Aragón (CEEI).

ciaria. Los gastos que pueden ser subvencionados por esta ayuda son:

- 1) Gastos de desplazamiento: la cuan-

tía máxima de la ayuda será el importe del billete o pasaje dentro de la tarifa correspondiente a la clase turista o

equivalente de la persona beneficiaria, así como los de los familiares a su cargo que convivan con ella, desde la localidad de origen a la del nuevo destino.

2) Gastos ocasionados por el traslado de mobiliario y enseres desde la localidad de origen hasta Aragón.

3) Gastos de alojamiento y/o guardamuebles, cuando no se disponga de residencia habitual, durante dos meses desde el regreso de la persona beneficiaria. Se podrán incluir igualmente los gastos correspondientes a la fianza.

Tienen la consideración de familiares el cónyuge o la persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal y descendientes dentro del primer grado de parentesco que convivan con la persona beneficiaria.

Si el regreso se produjera de forma posterior a la publicación de la orden, las solicitudes de ayudas deberán presentarse en el plazo máximo de tres meses desde el regreso de la persona beneficiaria al territorio de la Comunidad.

Los interesados podrán ampliar y disponer de toda la información en la Oficina de Retorno Joven, sita en c/ Franco y López, 4 (Zaragoza), o en los teléfonos 976 713 766 / 650 160 505, así como en <https://retornojoven.aragon.es/>

También pueden acceder a la convocatoria de las subvenciones desde la web del Boletín Oficial de Aragón, cuya dirección es [www.boa.aragon.es](http://www.boa.aragon.es). Se trata de Orden CDS/909/2019, del 8 de julio, y se publicó el 31 de julio. Allí es posible además descargar los documentos necesarios para la tramitación de las ayudas.

## 113 jóvenes inscritos, 12 retornados, 547 orientaciones realizadas y 38 empresas adheridas hasta mediados de julio

**El Plan de Retorno del Talento Joven Aragonés** fue aprobado en Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 2018. Esta iniciativa coordinada por el Instituto Aragonés de la Juventud da la oportunidad de regresar a las personas que tuvieron que salir fuera de Aragón, para que puedan desarrollar un proyecto de vida propio en nuestra Comunidad.

La estrategia tiene como misión el impulso de políticas que mejoren y equiparen las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses, propugnando especialmente medidas que favorezcan el arraigo y el regreso de las personas jóvenes que viven y trabajan fuera de Aragón.

De este modo, estas ayudas se configuran como un elemento esencial para fomentar el regreso de jóvenes aragoneses y su pleno empoderamiento al llegar al territorio de nuestra comunidad.

La Oficina de Retorno joven desde su creación tiene como misión acompañar a la persona joven que desea retornar a Aragón, empoderándola individualmente desde un primer momento para trazar de la mejor manera "el camino de vuelta" dotándola de información continua y actualizada de las medidas de apoyo contempladas en el plan, así como de los puestos de trabajo disponibles y orientados a su perfil profesional.

Los servicios que ofrece el Plan, de carácter gratuito, son los siguientes y las personas usuarias pueden solicitarlos por separado en función de sus necesidades: 'coaching emocional', asistencia

técnica en cuestiones vinculadas a la movilidad internacional, itinerario individualizado para el empleo, asesoramiento para emprender y asesoría de vivienda.

A mediados del pasado mes de julio, se habían inscrito en el plan 113 jóvenes de los cuales 12 ya habían retornado.

A 31 de julio, la oficina había llevado a cabo un total de 547 orientaciones, 366 laborales (a 75 personas), 181 del 'coaching emocional' a 29 personas y 6 en materia de movilidad.

Además, eran ya 38 las empresas que se habían adherido al plan para favorecer el acceso de estos jóvenes al mundo laboral.

El 8 de julio se celebró el tercer encuentro del Grupo Retorno para analizar la situación del Plan, los servicios mejor valorados por los emigrantes y las cosas a mejorar. Una sesión de trabajo muy útil para conocer el estado general del programa y los problemas que tienen sus destinatarios para acceder a él, y para definir las acciones para mejorarlo, según se afirma en el web del Plan.

Los responsables de la iniciativa han descubierto además qué es lo que motiva a los participantes. Para las empresas, es una fuente de reclutamiento especializado y a aquellas compañías en proceso de internacionalización les permite acercarse a perfiles de interés.

Para los emigrantes es fundamental la atención personal del equipo, conocer a otras personas que han vivido su misma experiencia de emigrante y los servicios que les permiten poder volver a trabajar (ayuda laboral y asesoramiento administrativo).

El Pasaporte de Vuelta está dotado con hasta 5.500 euros por persona, y las becas para másteres, con 7.000

# La Junta de Castilla y León recopila en un catálogo todas sus medidas de atracción, retención y retorno del talento

● REDACCIÓN ● VALLADOLID

Mediante el acuerdo 11/2019, de 28 de febrero, la Junta de Castilla y León ha aprobado el catálogo de medidas de atracción, retención y retorno del talento, que pretende recopilar el conjunto de medidas de la Junta en ejecución por las distintas consejerías en esta materia, y aprobar nuevas medidas que refuerzan las existentes.

Existen cuatro tipos de ayudas al retorno: ayudas para facilitar el retorno y la inserción; subvenciones para el fomento del empleo; renta garantizada de ciudadanía; y apoyo a la actividad investigadora.

Toda la información sobre estas ayudas, y la Oficina de Retorno de Castilla y León en general, puede ser consultada en la web de la Junta (<https://www.jcyl.es>), en los apartados sucesivos Gobierno y Administración, Acción Exterior y Europa, y Castellanos y leoneses en el exterior.

Las ayudas para facilitar el retorno y la inserción se dividen, a su vez, en el Pasaporte de Vuelta para apoyar y facilitar el retorno; y las becas para cursar másteres universitarios en universidades públicas, dirigidas a castellanos y leoneses y descendientes residentes en América Latina.

El Pasaporte de Vuelta, dotado con un total de 130.000 euros, tiene por objetivo facilitar a los emigrantes castellanos y leoneses el retorno a Castilla y León, así como apoyarles en dicho proceso para su efectiva integración social en la Comunidad a través de dos programas específicos. Se dirige a aquellas personas que hayan retornado recientemente a la Comunidad o que pretendan hacerlo en 2019 después de haber trabajado fuera de España un año o seis meses si son menores de 35 años, o bien de haber residido en el extranjero por motivos no laborales durante dos años, en todo caso dentro de los últimos cinco años.

La cuantía de la ayuda de cada uno de los dos programas será de 2.500 euros más otros 500 por persona a cargo, con un máximo de 4.500. En el caso de menores de 35 años, la ayuda será de 3.500 euros más 500 por persona a cargo, con un máximo de 5.500. En todo caso, la ayuda se incrementará en un 20% si la persona beneficiaria ha retornado o pretende hacerlo a un municipio de menos de 10.000 habitantes o bien de 3.000 habitantes si dista menos de 30 kilómetros de la capital de provincial.

El programa de becas para cursar másteres, íntegramente financiado por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de la Presidencia, ofrece 10 becas de 7.000 euros cada una, destinadas a la realización de estudios oficiales de másteres universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en las universidades públicas de Castilla y León.



El vicepresidente y consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, Francisco Igea, con un grupo de jóvenes descendientes de castellanos y leoneses residentes en Iberoamérica, durante una visita de estos a la Comunidad.

## El servicio de la Oficina de Retorno se presta en colaboración con el 012

La Oficina de Retorno de Castilla y León fue creada por iniciativa de la Junta de Castilla y León para facilitar el regreso a la Comunidad Autónoma a aquellos castellanos y leoneses residentes en el exterior que lo deseen.

Tiene como funciones informar, orientar y asesorar a los ciudadanos interesados en retornar o que ya hayan retornado a Castilla y León sobre las cuestiones que les puedan suscitar dudas relacionadas con su regreso desde el extranjero, como pueden ser los trámites administrativos, previos y posteriores al retorno, o las ayudas públicas al proceso de retorno.

El servicio se presta en colaboración con el Servicio 012 básicamente a través del teléfono y de internet, ofreciendo respuestas personalizadas a la situación de cada emigrante que ayuden a facilitar su retorno a Castilla y León y su inserción social, laboral y familiar en la Comunidad. En determinadas circunstancias este servicio podrá llevar a cabo una asesoría especializada en colaboración con asociaciones de emigrantes retornados, que podrá tener carácter presencial, previa cita.

Pueden remitirse consultas por medio de correo electrónico (a [retornocastillayleon@jcyl.es](mailto:retornocastillayleon@jcyl.es) o [informacion012@jcyl.es](mailto:informacion012@jcyl.es)) o por teléfono (llamando desde Castilla y León al 012, desde el resto de España al 983 327 850 o desde el extranjero al 00 34 983 327 850).

### Subvenciones para el fomento del empleo

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha convocado para 2019 diversos programas de subvenciones destinados bien a fomentar el desarrollo de actividades por cuenta propia o bien el empleo estable por cuenta ajena. En ambos tipos de programas el colectivo de los retornados tiene la condición de colectivo preferente, motivo por el cual el importe de las subvenciones se incrementa en el supuesto de que el solicitante sea retornado (en el caso de los programas de autoempleo) o bien si el trabajador contratado es retornado (en el caso de los programas de fomento del empleo por cuenta ajena).

En el caso del autoempleo, la Junta hay dos tipos de subvenciones, cofinanciadas por el fondo social europeo: las destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia y las destinadas a fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El plazo de presentación de las solicitudes para los dos tipos varía según la fecha en que se haya iniciado la actividad económica. Las segundas aún pueden solicitarse este año en algunos supuestos, ya que el plazo límite acaba el 15 de octubre.

Las subvenciones para fomentar el empleo por cuenta ajena son varias y diversas, y tie-

nen por objeto fomentar determinados contratos temporales y de la ampliación de la jornada; fomentar el empleo estable por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil; fomentar el empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en empresas de Castilla y León; contratar temporalmente a personas desempleadas y beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía para la realización de obras y servicios de interés general y social; y fomentar los contratos de formación y aprendizaje y prácticas de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

### Renta Garantizada de Ciudadanía

La Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) es una prestación social y familiar, de naturaleza económica y percepción periódica, cuya finalidad es atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de los castellanos y leoneses en situación de exclusión social. El plazo para solicitarla es abierto y permanente.

Los emigrantes castellanos y leoneses retornados, para acceder a la RGC están exentos de cumplir con el requisito de haber estado empadronados en Castilla y León durante al menos los 12 meses previos a la presentación de su solicitud, siempre que puedan acreditar documentalmente su condición de emigrante retornado.

Por último, la Consejería de Educación anualmente convoca distintas líneas de subvenciones para impulsar proyectos de investigación, reteniendo y atrayendo personal cualificado.

La iniciativa autonómica prevé el desarrollo de 50 medidas en diversos ámbitos con una inversión de 235 millones de euros

# La Estratexia Retorna 2020 persigue el regreso de 20.000 gallegos, el 60% de ellos menores de 45 años

• REDACCIÓN • VIGO

La Xunta de Galicia viene poniendo en marcha desde 2018 la Estratexia Retorna 2020 con el objetivo general de “traer gallegos residentes en el exterior, tanto los emigrantes como sus descendientes; ofrecerles y facilitarles una cobertura integral de sus necesidades básicas; facilitar su integración educativa y laboral; y analizar y ejecutar todas las medidas al alcance del Gobierno gallego para combatir y superar el complejo reto demográfico de Galicia desde el fomento del retorno”, según se dice en el resumen ejecutivo de dicho documento.

Las metas concretas para 2020 son realmente ambiciosas: incrementar el número de retornados en un 50%; conseguir el regreso de más de 20.000 gallegos; lograr que el 60% de los que retornen (12.000 personas) tengan menos de 45 años, contribuyendo a rejuvenecer la población gallega; y destinar a esta estrategia de rejuvenecimiento y recuperación de la población 235 millones de euros: 15 millones solo en medidas específicas y otros más de 220 en medidas transversales que incluyen incentivos adicionales para los retornados.

Se trata de un plan integral que contempla 50 medidas, tanto específicas como transversales, que se refieren a seis áreas de actuación.

En cuanto a las medidas específicas, en el área de asesoramiento y seguimiento destaca la “creación de la Oficina Integral de Asesoramiento y Seguimiento al Retorno, integrada por un conjunto de técnicos cualificados, para asesorar de forma presencial y efectuar un seguimiento personalizado a las personas emigrantes retornadas y a sus familias”.

Dentro de esta misma área está prevista también la creación de la Plataforma Virtual del Retorno, que “concentrará toda la información de esta iniciativa transversal”, y de un teléfono de atención al retornado.

## Causas sobrevenidas

En el área social, se quiere “seguir impulsando las ayudas extraordinarias a los emigrantes retornados para ayudar a hacer frente a las causas sobrevenidas derivadas del retorno que requieren una atención perentoria. Cada unidad familiar podrá recibir una ayuda de hasta 3.900 euros”.

Junto a ello, se ha incorporado “una nueva línea de ayudas para familias de retornados con hijos menores de edad que se establezcan en Galicia de 1.000 euros por niño hasta el segundo hijo y de 1.500 euros a partir del tercero, con un incremento del 25% si la residencia fami-



El secretario xeral da Emigración, Antonio Rodríguez Miranda, presenta en Nuremberg (Alemania), en abril de 2018, la Estratexia Retorna 2020.



Miranda firma en agosto de 2018 un acuerdo de colaboración con la asociación de retornados AERU.

liar está fijada en el rural”.

En el área del trabajo y del emprendimiento, se han implementado una serie de “ayudas para promover el autoempleo y la creación de empresas por emigrantes gallegos retornados, a través del Retorno Emprendedor, con las que estos emprendedores podrán tener una aportación de hasta 10.000 euros para gastos corrientes derivados de su puesta en marcha, incentivando la creación de empresas en los ayuntamientos rurales”.

Además, se ha creado “una línea de

apoyo propia para los emigrantes retornados, al igual que existen líneas sectoriales o con clústers”.

Por otro lado, “a aquellos gallegos que tienen una pequeña empresa en su país de acogida se le facilitarán los medios para su traslado a Galicia, incentivando su establecimiento en el rural”.

También están previstas “ruedas de financiación como ‘Business Angels’ de aquellos proyectos de emprendedores con más posibilidades de salir adelante y que busquen líneas de financiación”.

**El plan incluye la creación de la Oficina Integral de Asesoramiento y Seguimiento al Retorno, de una Plataforma Virtual del Retorno y de un teléfono de atención al retornado, así como ayudas extraordinarias a los emigrantes retornados, ayudas para familias con hijos menores y ayudas para promover el autoempleo y la creación de empresas entre el colectivo**

En el área de I+D+i, se ha implementado el Programa Oportunius, que “está dirigido a la captación y retorno de investigadores de hasta 35 años a través de contrato estable y apoyo económico para investigadores excelentes (ganadores de un grant ERC [convocatoria de subvenciones del Consejo Europeo de Investigaciones]); apoyo económico a través de un convenio con las instituciones de acogida gallegas para apoyar la actividad de investigadores que fueron finalistas en convocatorias del ERC para que mejoren su propuesta y vuelvan a presentar su solicitud; y formación y asesoramiento para presentarse a convocatorias del ERC”.

**En el área de educación, la Estratexia contempla becas para que jóvenes retornados cursen estudios de Formación Profesional Superior, con una aportación de 5.000 euros por persona, y las Bolsas Excelencia Mocidade Exterior (BEME), dotadas con entre 7.000 y 11.475 euros, para que jóvenes gallegos residentes en el exterior hagan un máster universitario en Galicia**

Por último, en el área de formación destacan las “becas para cursar estudios de Formación Profesional Superior para emigrantes retornados, con una aportación de 5.000 euros”.

También a este área pertenecen las “Bolsas Excelencia Mocidade Exterior (BEME), para que los jóvenes gallegos que residen en el exterior con formación universitaria vengan a Galicia a cursar un máster que les permita incorporarse al mercado laboral gallego. Comprenden una aportación anual de 7.000 euros para los estudiantes de Europa y 7.650 para los del resto de países, que llegan a 11.475 euros en el caso de los másteres de curso y medio de duración. Durante su estancia se les facilitará orientación laboral para que puedan iniciar su trayectoria profesional y establecerse en Galicia”.

Entre las medidas transversales, en el área social sobresale la asistencia integral a las mujeres retornadas víctimas de violencia de género a través de recursos residenciales de acogida temporal y de los no residenciales; y el acceso desde el empadronamiento a la Tarjeta Bienvenida, mediante la que las familias obtendrán una ayuda de 1.200 euros al año en el primer año de vida de su hijo, ampliable hasta los 3 años en algunos casos.

En el área del trabajo y del emprendimiento, se persigue introducir el colectivo como prioritario en los programas de formación de la Consellería de Economía, Emprego e Industria tanto en los cursos de formación para desempleados como en los programas de talleres y unidades formativas; incrementar en un 25% para los emigrantes retornados las ayudas correspondientes a diferentes programas de empleo, como APROL-Economía Social (cooperativas y sociedades laborales), APROL Rural (contratación por entidades locales en el medio rural) o los de fomento del empleo en las pymes de nueva creación y del empleo autónomo; y favorecer el acceso a los Préstamos IFI y del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y a los Incentivos Económicos Regionales.

En el área de I+D+i, el objetivo es favorecer el acceso a los programas Principia, Talento Sénior y al de Estudio para la Retención del Talento Emergente de Galicia (Pértega), así como a la Red Gallega de Aceleradoras de la Innovación.

En el área de vivienda, la meta es el acceso a las viviendas de promoción pública y a las ayudas al alquiler y a la rehabilitación.



Antonio Rodríguez Miranda, en julio de 2018, con una emprendedora retornada acogida a las ayudas de la Xunta al autoempleo.

El plazo de presentación de las solicitudes termina el 30 de septiembre en los dos casos

## La Xunta convoca ayudas extraordinarias a retornados y subvenciones para el autoempleo

● REDACCIÓN ● VIGO

El 30 de septiembre termina el plazo de solicitud para dos importantes ayudas de la Secretaría Xeral da Emigración para 2019: las ayudas extraordinarias a personas emigrantes gallegas retornadas y las subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora de las personas gallegas retornadas y de sus descendientes en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las bases reguladoras para la concesión de las ayudas extraordinarias a retornados gallegos y su convocatoria para 2019 fueron aprobadas por la Secretaría Xeral da Emigración a través de una resolución de 27 de diciembre de 2018 publicada en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el 14 de febrero.

Inicialmente, el plazo de solicitud terminaba el 30 de agosto, pero ha sido ampliado hasta el 30 de septiembre porque todavía resta crédito en la partida en cuestión. La resolución de la ampliación del plazo se publicó en el DOG el 29 de agosto.

El objeto de esta iniciativa de la Xunta es la concesión de ayudas extraordinarias y no periódicas dirigidas a personas emigrantes gallegas retornadas para ayudar a hacer frente a los gastos extraordinarios de la unidad familiar derivados de su retorno a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas gallegas y nacidas en Galicia que residiendo fuera de España, se establezcan en la Comunidad Autónoma, así como los cónyuges o personas con unión análoga a la conyugal y

los hijos de las personas gallegas y nacidas en Galicia.

Los beneficiarios deberán acreditar estar en posesión de la nacionalidad española antes del retorno y tener su residencia actual en Galicia. También haber residido legalmente en el extranjero un mínimo de tres años ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la fecha de su retorno a España; no haber transcurrido más de dos años entre la fecha de su retorno a España y la fecha de presentación de la solicitud; estar empadronado y tener residencia en un ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Galicia; y carecer de recursos económicos suficientes en la unidad familiar.

Quedan excluidas de estas ayudas las personas que resultaran beneficiarias en cualquiera de las tres convocatorias inmediatamente anteriores a esta.

### Subvenciones al autoempleo

Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la comunidad autónoma gallega de las personas gallegas retornadas y de sus descendientes, y su convocatoria para el año 2019, fueron aprobadas por la Secretaría Xeral da Emigración a través de una resolución de 11 de junio de 2019 publicada en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el 17 de junio.

El objetivo de esta resolución es promover el retorno de las personas gallegas retornadas a través del fomento del autoempleo y la actividad emprendedora de las personas gallegas retornadas y de sus descendientes en la Comunidad Autónoma,

subvencionando su establecimiento como trabajadores autónomos o por cuenta propia, o como socios trabajadores de sociedades mercantiles, laborales o cooperativas de trabajo asociado.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas gallegas y nacidas en Galicia que residiendo fuera de España, se establezcan en la Comunidad Autónoma, así como los cónyuges o personas con unión análoga a la conyugal y los descendientes de las personas gallegas y nacidas en Galicia, y las personas beneficiarias de las Becas Excelencia Mocidade Exterior convocadas por la Secretaría Xeral da Emigración.

Los requisitos específicos, en el caso de trabajadores autónomos o por cuenta propia, deben ser titulares de un negocio o explotación o formar parte de una sociedad civil o comunidad de bienes, y en el de personas socias trabajadoras sociedades mercantiles, laborales o cooperativas de trabajo asociado, deben estar dados de alta en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad del colegio profesional y en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La cuantía de cada subvención es de 5.000 euros, que se incrementará en 1.000 euros en caso de que la persona solicitante sea mujer y en 2.000 en caso de que el centro de trabajo (o domicilio fiscal, si se carece de este) esté situado dentro de un ayuntamiento rural. El importe máximo de la subvención concedida al amparo de esta convocatoria será de 8.000 euros.

Subvenciona la contratación y el autoempleo, y corre con los gastos del traslado mediante el Pasaporte de Vuelta

# La Junta de Castilla-La Mancha ofrece tres líneas de ayudas para facilitar el retorno del talento joven

● REDACCIÓN ● TOLEDO

El Gobierno de Castilla-La Mancha puso en marcha en septiembre de 2017 el programa Retorno del talento para dar la oportunidad de regresar a los jóvenes que tuvieron que salir al extranjero, con el objetivo de que puedan desarrollar un proyecto de vida propio en la Comunidad. El plan está abierto a personas de todas las edades: en 2018 se eliminó el límite máximo de 35 años que se aplicaba en 2017.

El programa incluye tres líneas de ayuda. La primera consiste en subvenciones para la contratación indefinida de hasta 15.000 euros, destinadas a las empresas y otras entidades que contraten a personas castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero, con la finalidad de facilitar el regreso e incorporación de las mismas al mercado laboral de Castilla-La Mancha.

La participación en el programa de las empresas que desarrollan su actividad en la región es fundamental para generar oportunidades de retorno, según el Gobierno autonómico. La incorporación de profesionales con experiencia internacional y conocimiento de otras culturas e idiomas dinamizará el tejido empresarial castellanomanchego, aportando nuevas ideas y habilidades especiales.

El éxito del programa dependerá en buena medida de la capacidad de las empresas para crear ofertas de empleo atractivas y adecuadas a esos profesionales, que están esperando una oportunidad para volver a casa y desarrollar todo lo que han aprendido.

La línea 2 contempla subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora de hasta 6.000 euros, dirigidas a las personas castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero y quieran desarrollar una actividad económica por cuenta propia en la Comunidad Autónoma, con la finalidad de compensar los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora.

A las ayudas al autoempleo pueden acceder las personas que inicien una actividad económica por cuenta propia y cumplan una serie de requisitos, entre los que figuran haber residido en España, de forma ininterrumpida, por un período mínimo de doce meses, dentro de los últimos diez años anteriores al 1 de enero de 2018; y haber residido o trabajado en el extranjero, durante un período de al menos seis meses en los últimos doce meses contados desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente. Además, no se deben superar los parámetros de microempresa (ocupar a menos de diez personas y tener un volumen de negocios anual o un balance general anual que no supere los dos millones de euros).

Las ayudas de las Líneas 1 y 2 se incremen-



El presidente Emiliano García-Page, con asistentes a la inauguración del Encuentro Nacional de Retorno del Talento, celebrado en Toledo el 26 de octubre de 2018.

## El programa pone un servicio de mediación y una plataforma digital a disposición de aquellos que quieran regresar

El programa Retorno del Talento incluye la creación de un servicio de mediación y asesoramiento con el objetivo de acompañar a la persona emigrante en su proceso de retorno, asesorándole sobre cuestiones laborales, poniéndole en contacto con empresas interesadas en contratar talento internacional.

Este servicio lo prestan los mediadores, que son profesionales con experiencia en el ámbito del empleo y la orientación laboral, muchos de ellos provenientes de la Red Eures, con un gran conocimiento de lo que supone la movilidad laboral y trabajar en el extranjero.

El programa pone también a disposición de los emigrantes una plataforma tecnológica donde pueden registrarse para recibir información, crear su perfil profesional como candidato al retorno y consultar ofertas de empleo para trabajar en Castilla-La Mancha (<https://retorno-talento.castillalamancha.es>).

El registro como usuario y la creación de tu perfil profesional es el primer paso para participar en el programa Retorno del Talento. Una vez registrado,

tan en un 20% su cuantía cuando la actividad subvencionada se realice en alguno de los municipios incluidos en el Anexo del Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores períodos de programación, así como en los territorios de los municipios

considerados zonas prioritarias, reguladas en la Ley 5/2017, de 30 de noviembre.

La línea 3 consiste en el Pasaporte de Vuelta para las personas castellanomanchegas que, residiendo en el extranjero, quieran retornar a la región y fijar en ella su residencia habitual. Constituye un título que implica un derecho, en expectativa, para la concesión de una ayuda de hasta 3.000 euros destinada a sufragar los gastos asociados al traslado desde el extranjero hasta Castilla-La Mancha,

y tras comprobar que cumple los requisitos para participar, en el plazo de 48 horas el beneficiario recibirá la confirmación de su alta en la plataforma y podrá acceder al servicio de mediación. Para ello, se le asignará un mediador que contactará con él para iniciar el proceso de acompañamiento y solicitarle más datos o la documentación necesaria para poder optar a las ayudas. En cada oferta de empleo que se publique en la plataforma encontrará los datos de la persona de contacto para enviarle su solicitud.

Uno de los objetivos del programa es animar a las empresas de Castilla-La Mancha a publicar sus ofertas de empleo en la plataforma, para que puedan ser conocidas por los emigrantes que quieren volver. Las ofertas que se vayan publicando son validadas previamente, para comprobar que reúnen unas condiciones razonables y son adecuadas para perfiles con experiencia internacional. Además de las ofertas publicadas en la plataforma, el mediador podrá informar al beneficiario de otras ofertas de empleo que encuentre en su tarea de prospección y que considere adecuadas para su perfil.

no solo de la persona que retorna. Se incluyen como subvencionables los gastos en que incurran los familiares que estén conviviendo con la persona retornada, para facilitar el regreso a nuestra región de la unidad familiar.

La ayuda asociada al Pasaporte de Vuelta para abonar los gastos de traslado se hará efectiva una vez se haya retornado, sin que haya un plazo máximo para el retorno, y previa solicitud a la Consejería de Economía, Empresa y Empleo.



El consejero de la Presidencia, Elías Bendodo, explica las medidas del Plan de Acción para el Retorno tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

La Comisión Técnica encargada de los trabajos preliminares fue puesta en marcha en junio

## La Junta de Andalucía impulsa sus políticas de retorno con un nuevo Plan de Acción

● REDACCIÓN ● SEVILLA

El Plan de Acción para el Retorno de la Población Andaluza en el Exterior 2020-2022 dará un nuevo impulso a las políticas de retorno al unificar todas las acciones de la Junta de Andalucía tendentes a facilitar el regreso de los andaluces que viven fuera de la Comunidad Autónoma y deseen volver.

El Plan fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta el 21 de mayo y echó a andar el 10 de junio con la puesta en marcha de la comisión técnica encargada de realizar los trabajos necesarios para la correcta realización de las tareas que la metodología adoptada exige, a la que asistieron representantes de todas las Consejerías. Incluirán revisiones de las fuentes estadísticas, realización de tareas de campo, análisis y evaluación de contenidos e indicadores, trabajos de análisis de políticas comparadas y el establecimiento de medidas concretas que constituyan el plan de acción.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo, informó el 25 de junio en comisión parlamentaria de esta y otras primeras medidas adoptadas por la Junta de Andalucía sobre el Plan.

“Este Gobierno tiene claro que lo que se dice hay que cumplirlo. Por ello, se fijó un calendario, la dinámica del proceso y se puso de relieve la necesaria participación de las distintas asociaciones de personas retornadas y de un amplio panel de expertos en la materia”, resaltó el consejero.

Bendodo destacó el “respaldo presupuestario” que tendrá el Plan durante los años que esté en vigor. “Ya en el presupuesto de

2019 se han introducido partidas concretas y las habrá entre 2020 y 2022”, dijo.

La coordinación de las actuaciones dirigidas a la elaboración del Plan corresponde a la Consejería de Presidencia a través de la Secretaría General de Acción Exterior, contando con la dirección técnica de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, pero en su redacción participarán todas las Consejerías y la propuesta inicial será consensuada con las entidades representantes de los retornados, los andaluces en el exterior y los agentes económicos y sociales, en el marco del Consejo de Comunidades Andaluzas, según se dice en el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación del Plan.

El objetivo principal de integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas y acciones de la Junta para el impulso de las medidas destinadas a facilitar el retorno se articula en ocho metas, entre las que figuran promo-

ver el regreso de los andaluces en el exterior; mejorar la atención específica y la información a dicho colectivo; y favorecer su emprendimiento e incorporación al mercado de trabajo andaluz.

También se facilitará el acceso de los retornados a todos los niveles educativos, agilizando la convalidación y homologación de títulos; se favorecerá la atención, asistencia y protección de todas estas personas, especialmente de las que están en situaciones de vulnerabilidad; y se contribuirá al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Por último, son también objetivos del Plan instrumentar mecanismos específicos de ayuda a este colectivo en circunstancias de grave conflicto cívico en sus países de residencia (el acuerdo del Consejo de Gobierno menciona específicamente Inglaterra –por las consecuencias del Brexit– y Venezuela) y mejorar el conocimiento de la realidad de la población andaluza retornada.

### Talentia facilita la formación en el exterior con compromiso de vuelta

**Talentia es un programa de movilidad internacional** de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía dirigido a titulados universitarios andaluces, o vinculados a Andalucía, que desean mejorar su formación en el extranjero. La iniciativa tiene como objetivo favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios en su incorporación al tejido productivo andaluz mediante la puesta a disposición de sus perfiles a las empresas andaluzas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como la derivación hacia los servicios de orientación, empleo, internacionalización, transferencia del conocimiento y apoyo al emprendimiento de la Junta de Andalucía.

Está regulado por una orden de 5 de abril de 2017 de la Consejería de Economía y Conocimiento publicada en el número 69 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), del 11 de abril de 2017.

Es requisito haber nacido en Andalucía, tener la vecindad administrativa en la Comunidad desde al menos tres años antes de la fecha de publicación de cada convocatoria o haber obtenido una titulación de grado o equivalente en una universidad pública andaluza. Adicionalmente, para la línea Talentia Máster, se debe haber obtenido un título oficial que habilite para la realización de estudios de posgrado (título de grado o equivalente) en los diez años anteriores al de la convocatoria.

## Redefinición del Programa Retorno del Talento

El Servicio Andaluz de Empleo está trabajando para redefinir el Programa Retorno del Talento “con objeto de mejorar su efectividad”, al observar que, tras más de tres años desde su puesta en funcionamiento, “ha tenido un impacto muy inferior al inicialmente previsto”.

Se prevé que una orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo apruebe unas nuevas bases reguladoras, “teniendo en cuenta las necesidades de los colectivos destinatarios y los nuevos requerimientos del mercado de trabajo”.

El Programa Retorno del Talento fue regulado por la Ley 2/2015, de 29 diciembre, de Medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, para facilitar el regreso de personas andaluzas que estén desarrollando su actividad laboral en el extranjero y deseen incorporarse al mercado laboral andaluz. La ley establecía la convocatoria de dos líneas de ayudas: una destinada a las entidades empleadoras que contraten a personas andaluzas retornadas y otra destinada a las propias personas contratadas para facilitarles el traslado de residencia.

Pueden solicitar los incentivos a las empresas las que contraten con carácter indefinido y a jornada completa durante un mínimo de dos años a trabajadores andaluces de hasta 45 años de edad que se encuentren residiendo en el extranjero. La ayuda consiste en un incentivo a tanto alzado de 40.000 euros por cada contrato laboral formalizado.

La ayuda a los contratados contempla los siguientes conceptos: gastos de desplazamiento, por una cuantía máxima de 5.000 euros; gastos de alojamiento durante los primeros doce meses de vigencia del contrato de trabajo, por una cuantía máxima de 12.000; y gastos de escolarización de los hijos del beneficiario en el primer ciclo de educación infantil, también durante los primeros doce meses de vigencia del contrato de trabajo, por una cuantía máxima de 5.000.

A las personas que hayan trabajado para la Administración en otros países se les convalidará esa experiencia

## El Plan de Retorno a España facilitará el acceso desde el extranjero a la oferta de empleo público

• REDACCIÓN • MADRID

Facilitar el acceso desde el extranjero a la Oferta de Empleo Público (OEP) es una de las 50 medidas previstas en el Plan de Retorno a España 'Un país para volver' que el Gobierno español tenía previsto empezar a implementar este próximo mes de septiembre y que está a la espera de la constitución de un nuevo Ejecutivo. Estas medidas serán impulsadas por diez ministerios, aunque en muchos casos requerirán la cooperación institucional de comunidades autónomas y ayuntamientos, así como el concurso de las asociaciones de emigrantes y retornados y de los agentes sociales.

Acceder a un empleo público es una opción valorada por los emigrantes que quieren volver a España, que demandan la posibilidad de realizar trámites desde el extranjero para acceder a la oferta de empleo de las diferentes administraciones públicas, según se explica en el documento informativo del Plan de Retorno. Es por eso que el Gobierno facilitará el acceso desde el extranjero a la OEP posibilitando la realización de todos los trámites de manera telemática.

En la medida están implicados el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Dirección General de Función Pública, las comunidades autónomas, las Diputaciones provinciales y los ayuntamientos.

El compromiso inicial de puesta en marcha de la iniciativa era enero de 2020.

Además, el Gobierno convalidará la experiencia en el sector público en el extranjero para la oferta de empleo público. Hay un porcentaje significativo de personas -se dice en el documento del Plan- que han trabajado en el sector público en el extranjero y quieren seguir haciéndolo al volver a España. Por ello necesitan que se reconozca esa experiencia a la hora de optar a la OEP.

Se articulará un sistema de valoración de la experiencia en el sector público en el extranjero, que permita concurrir en igualdad de condiciones a las personas que se planteen esa vía para el retorno. La experiencia se valorará en igualdad de condiciones en cuerpos cuyo sistema de acceso sea el de concurso-oposición. Para ello, las bases de la convocatoria deberán especificar unos requisitos que garanticen el principio de igualdad, exigiendo una documentación equivalente a la que se exija para valorar la experiencia en España. También se podría



El acceso al empleo de los retornados es una de las principales preocupaciones tanto de los emigrantes que quieren volver como de la Administración.

**El Gobierno prevé la creación de una plataforma única que recoja ofertas de trabajo para investigadores y docentes en España. Se trata de fomentar la publicación en una única web de referencia de todas las ofertas de empleo de las universidades y los centros de investigación españoles, creando un verdadero mercado de trabajo para investigadores abierto, transparente y basado en mérito. Las ofertas se publicarán en inglés para que tengan un impacto internacional**

valorar en el acceso al empleo en régimen laboral. De forma paralela, se podría poner en valor el conocimiento de idiomas, que ya es requisito en el acceso a muchos cuerpos superiores.

Esta medida estará presidida por el principio de reciprocidad con las administraciones extranjeras correspondientes.

La puesta en marcha de la iniciativa correrá a cargo en exclusiva del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de la Dirección General de Función Pública, y en un principio estaba previsto que fuese una realidad en enero de 2020.

Facilitar el proceso de acreditación académica en la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) desde el extranjero es otra de las medidas

previstas en el Plan de Retorno orientadas al acceso al empleo público.

El proceso de acreditación en la ANECA para un rango en la universidad española no es tan sencillo y requiere de la presentación de un gran volumen de documentación, que en el caso de quien trabaja en el extranjero es posible que esté en un idioma diferente al castellano.

Se trata de promover el diseño de un proceso de acreditación en la ANECA más adecuado a la realidad de los investigadores, tanto los que se encuentran en España como en el exterior. Se amplían las posibilidades de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada para que jóvenes investigadores de excelencia

se incorporen a puestos de profesorado universitario.

La medida corre a cargo del Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades. La primera previsión del Gobierno era que hubiera entrado en vigor el pasado mes de junio.

La última de las medidas del Plan orientadas a dar apoyo para definir proyecto profesional y que tienen que ver con el acceso al empleo público es la creación de una plataforma única que recoja ofertas de trabajo para investigadores y docentes en España. Se trata de fomentar la publicación en una única web de referencia de todas las ofertas de empleo de las universidades y los centros de investigación españoles, creando un verdadero mercado de trabajo para investigadores abierto, transparente y basado en mérito. Las ofertas se publicarán en inglés para que tengan un impacto internacional.

Los actores implicados son el Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades; la Secretaría General de Coordinación de Política Científica y Fundación Española para la Ciencia (FECYT), y las universidades españolas y los centros de investigación.